

PROCEDIMIENTO DE AYUDAS ICO - 2011-06-20

<div>

ICO- PROCEDIMIENTO</div>

<div>

 </div>

<div>

PRODUCTOS: ICO directo e ICO SGR.</div>

<div>

<p>

Ambos productos están dirigidos a financiar proyectos de inversión y necesidades de liquidez de las Pymes y autónomos, a través de préstamos u operaciones de leasing.</p>

<p>

El importe podrá alcanzar:</p>

<p>

- hasta los 600.000 euros, en el caso del producto ICO SGR.</p>

<p>

- hasta 200.000 en el caso de ICO directo.</p>

<p>

En el producto ICO SGR se exige que el solicitante tenga la consideración de socio partícipe de una de las sociedades de garantía recíproca acogidas a la línea.</p>

<p>

En el folleto adjunto se detallan las condiciones de cada uno de los productos (tipos de interés, plazos de amortización, comisiones, etc.), así como el procedimiento de solicitud.</p>

<p>

En la página web del ICO (www.icodirecto.es) puedes ampliar la información acerca de los citados productos y solicitarlos.</p>

<p>

 También puedes acceder a través de: www.facilitadorfinanciero.es.</p>

<p>

Además el ICO ha puesto a disposición un teléfono de atención al cliente:</p>

<p>

900 567 777. </p>

<p>

 </p>

</div>